



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 007/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto *Auxiliar de Campo*, para la operación del programa: 2026 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	<i>Auxiliar de Campo</i>
Número de vacantes	1 (Una Vacante)
Percepción bruta mensual	\$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.
Ubicación o sede	San Francisco de los Romo, Aguascalientes
Tipo de contrato y régimen	Contrato con vigencia al 31 de diciembre del 2026, bajo el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos y requerimientos operativos*:

I. Requisitos generales:

- Escolaridad



Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 6 (seis) meses.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Manejo de herramientas computacionales.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

II. Requisitos específicos:

En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere profesional con bachillerato o pasante en Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Agronomía, Biología o bien, contar con nivel medio superior en carrera técnica afín.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. (Documentación que compruebe fehacientemente la formación profesional).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).



- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
 - Comprobante de domicilio actual.
 - Licencia de manejo vigente.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

 - Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
 - Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
 - Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
 - Graduación con Honores o con distinción.
 - Reconocimiento o premios.
 - Patentes a nombre del candidato (a).
 - Derechos de autor a nombre del candidato(a).
 - **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 31 de julio de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., ubicadas en Carretera. Ags.-Zac. Km. 21.5, CP. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.,

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo cefoppa@prodigy.net.mx o cefoppa@yahoo.com.mx con la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del



correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **06 de agosto del 2026, a las 12:00 horas**, en las oficinas de Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., ubicadas en Carretera. Ags.-Zac. Km. 21.5, CP. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **13 de agosto del 2026**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de un representante del Consejo Directivo, el Gerente y El Coordinador de proyecto del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.** quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<i>Auxiliar de Campo</i>	55	10	15	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **14 de agosto del 2026**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 17 de agosto del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.



En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números 465 967 1136 y 465 967 4030 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., asimismo, podrá acudir la oficina del referido Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., sita en Carretera Aguascalientes – Zacatecas, kilómetro 21.5; C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

San Francisco de los Romo, Aguascalientes a 20 de julio del 2026.

ATENTAMENTE

MVZ. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
Presidente del CEFOPPA



ANEXO I

1. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026 (Numerales, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo Noveno, Octogésimo tercero).
https://dof.gob.mx/2026/SADER/SADER_01_270125.pdf
2. ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-para-la-operacion-de-la-campana-nacional-contr-la-tuberculosis-bovina-mycobacterium-bovis?state=published>
3. NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.
<https://www.gob.mx/agricultura/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-041-zoo-1995#:~:text=La%20Norma%20Oficial%20Mexicana%2C%20tiene,en%20todo%20el%20territorio%20nacional.&text=Documento%20que%20acredita%20que%20la%20NOM%20se%20encuentra%20vigente.>
4. ACUERDO de la Campaña Nacional para el control de la garrapata *Boophilus spp*
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-establece-la-campana-nacional-para-el-control-de-la-garrapata-boophilus-spp>
5. NOM-067-ZOO-2007 Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos yespecies ganaderas
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-067-zoo-2007>